

RESOLUCION DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 023/90

sucre, 21 de marzo de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés de Sucre, desde su creación ha desarrollado una labor constante y altruista, al servicio de la salud de la comunidad chuquisaqueña.

Que, el indicado Instituto, el próximo 22 de marzo del año en curso celebrará su décimo aniversario de creación; por lo que se hace necesario brindar el amplio reconocimiento por los servicios prestados.

Que, la Honorable Municipalidad de sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y distinguidas personalidades, en reconocimiento a los servicios, esfuerzos o actos extraordinarios que realizan en favor del Departamento y el país en pleno.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- Brindar en representación de la Ciudad Blanca de América, el mas amplio reconocimiento al Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés de Sucre, que este 22 de marzo, celebra su DECIMO ANIVERSARIO DE CREACION, de vocación de servicio a la comunidad dhuquisaqueña.

Art. 2do.- Hacer entrega del "ESCUDO DE CHUQUISACA", al Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés de Sucre, por la meritoria labor desplegada en el campo social y de salud.

Art. 3ro.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros      Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL    H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL